

giéndole las responsabilidades, daños y perjuicios en la forma determinada por el Reglamento de Contratación.

Diecisiete.—En lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, y con arreglo al artículo del mismo, el Ayuntamiento interpretará el contrato y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien en-
grado del anuncio de subasta del solar A, de propiedad mu-

nicipal, en la plaza de los Mártires de la Cruzada Nacional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de se comprometo a adquirir dicho solar en las condiciones anunciadas por la cantidad de pesetas (la cantidad se señalará en número y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, reintegrado con póliza de seis pesetas, y un timbre municipal de tres pesetas.

Consistoriales de Gijón, 16 de noviembre de 1961.—El Al-
calde, Ignacio Bertrán.—3.802.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Nuño de Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 13 de abril de 1961 que desestimó la petición del recurrente en cuanto a que le fuera señalada en el empleo de Alférez de Complemento la efectividad de 21 de diciembre de 1956, y de la dictada por el mismo Organismo en 23 de mayo de igual año que desestimó, a su vez, el recurso de reposición interpuesto contra la primera; pleito al que ha correspondido el número general 6.549 y el 172 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1961.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—5.631.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Márquez Colindo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la de la de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de julio de 1961 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del propio Organismo de 14 de abril de igual año, que clasificó al haber pasivo mensual del mismo; pleito al que ha correspondido el número general 7.089 y el 274 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1961.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—5.632.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Polo y Camacho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de abril de 1961, por la que se convocó concurso para la formación inicial del Escalafón de Ayudantes de Telecomunicación al servicio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, y de la resolución dictada por el propio Organismo con fecha 10 de julio de igual año que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden citada, pleito al que ha correspondido el número general 6.878 y el 238 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1961.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—5.633.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Simón Acuriz Irizar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de primero de julio de 1961, que aprobó el expediente expropiatorio del polígono «Acarregu», en el término muni-

cipal de Hernani; pleito al que ha correspondido el número general 7.285 y el 305 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia 24 de noviembre de 1961.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—5.630.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Miguiz Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de enero de 1958 sobre desestimación de la reposición de otro de 28 de noviembre de 1957 que denegó solicitud de mejora de pensión al amparo de los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1956; pleito al que ha correspondido el número general 9.399 y el 35 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1961.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.634.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Reymundo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de julio de 1961 que impuso sanción al recurrente en ex-

pediente disciplinario; pleito al que ha correspondido el número general 7.066 y el 274 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1961.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.635.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Cárcamo Sánchez, Auxiliar Mayor del Cuerpo General Administrativo de África Española, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de junio de 1961 relativa a situación escalafonal en el Cuerpo a que pertenece, cuya rectificación es denegada, confirmandose la expresada resolución por la de 4 de septiembre siguiente; pleito al que ha correspondido el número general 7.231 y el 299 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1961.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.636.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 9 de enero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Ivorra Lloret contra doña Remedios Sánchez Orquín, hoy su herencia yacente:

Finca.—Una casa de habitación compuesta de planta baja, principal y segundo piso, de 12 metros 50 centímetros de fondo por 13 metros de fachada, situada en esta ciudad y su calle de San Telmo en la que figura marcada con el número 7, que linda por la derecha, saliendo con casa de Francisco Pérez Planelles; por la izquierda, calle de Gravina, y por espaldas con casa de herederos del señor Marqués de Benic. Inscrita al tomo 1.043 libro 677 de Alicante, folio 63, finca 9.628, inscripción 24.

El tipo de subasta es el de trescientas mil pesetas, pactado por las partes.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo; no se

admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta; los autos y la certificación que suple el título de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas e hipotecas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, así como las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1961.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—8.897

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Leoncio Luis Cristóbal Herranz contra don Victoriano Martín Gil, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta la siguiente finca:

Piso vivienda exterior de la casa sita en esta capital señalada con el número 22 duplicado de la calle Suero de Quinones, con vuelta a la de Sánchez Pacheco. Esta situado en la tercera planta, con una superficie total construida, incluyendo terraza cubierta, de 116 metros con 13 centímetros cuadrados; superficie de esta terraza, 10 metros con 5 centímetros; superficie libre, 91 metros 50 centímetros cuadrados, y limita: por su parte inferior, con el piso segundo izquierda; por el Oeste, con la calle Suero de Quinones; por el Sur, con la finca colindante, propiedad de doña Matilde de Castro; por el Este con el patio y con piso tercero derecha, y por el Norte, con la caja de la escalera y con el piso tercero centro. Tasado pericialmente en la cantidad de 226.915,53 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º El referido piso sale a pública subasta sin sujeción a tipo.
- 2.º Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de ciento setenta mil ciento once pesetas sesenta y cinco céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Los títulos de propiedad, supliendo por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninunos otros; y
- 4.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—8.911

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de procedimiento sumario al amparo de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don José Maldonado López y doña Mercedes de Fortuny Salazar, contra doña María Francisca Jauregui y Gil-De-lado, en reclamación de dos préstamos dados con garantía de una finca en esta capital, antes Chamarán de la Rosa, segunda sección a efectos hipotecarios, manzana

74 de la Ciudad Lineal, letra H, números 3 y 4, con fachada a la calle de Anastro, llamada antes de Triviño, por la que esta actualmente señalada con el número 3.

En dichos autos fue anunciada la subasta de la expresada finca para el día 21 del actual noviembre, a las doce de su mañana, siendo suspendida por haber sido declaradas inhábiles las horas de Audiencia a partir de la fijada.

Para la celebración del acto se ha señalado de nuevo el día 11 de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

En evitación de gastos innecesarios, se dan por reproducidas las condiciones fijadas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, correspondiente al 3 de octubre de 1961, páginas 14316 y 14317; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 235, correspondiente al día 2 de octubre de 1961, y en el diario «Alcazar» número 7.905, correspondiente al 17 de igual mes de octubre, página 30.

Para conocimiento del público, se expide el presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez (ilegible).—8.909.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, hoy, por subrogación, a instancia de don Marcelino Martín Gómez y don Fernando Pascual Molina, contra don Manuel, don Felipe y doña Mercedes Sánchez Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca.—Una casa señalada con el número 10 de la calle de Pedro Tejera, de Madrid. Consta de planta baja, destinada a una gran nave o local comercial, de doble planta, o sea de una altura de piso doble, y de planta primera y segunda, con dos viviendas cada una; la construcción es de ladrillo cerámico y hierro, y tanto esta como las instalaciones sanitarias y servicios son de primera calidad; tiene la superficie de 227 metros 48 decímetros, equivalentes a 2.841 pies 94 centésimas de otro cuadrados; y toda linda: Por su frente, o fachada, en línea de ocho metros, con la mencionada calle de Pedro Tejera; por la derecha, entando, en línea de 19 metros 60 centímetros, con la calle de Guadalupe, antes de la Dehesa de la Villa; por la izquierda, en línea de 15 metros 50 centímetros, con finca de doña Rita Arana y doña Josefina Navarro, y por la espalda, en línea de 22 metros 80 centímetros, con edificaciones que fueron de don Celgondio Martín Carretero y doña Argea Martín Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 936 folios 160 y 167, inscripción número 9.633.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de enero del año próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de 675.000 pesetas, cifra equivalente al 75 por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura inferior al mismo; para tomar parte deberán consignar los licitadores una cantidad igual al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del

Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, periódico «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de noviembre de 1961.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.888.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Romero Nistal, en nombre del Banco Rural y Mediterráneo, contra don Gerardino de Vega Marín y su esposa, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Piso tercero izquierda de la casa sita en Madrid y su calle de Espoz y Mina, número 13, izquierda. Ocupa una superficie de 93,73 metros cuadrados, y linda: por el frente, entrando por la derecha, con calle de Espoz y Mina; por la izquierda, patio de luces y pared de la casa número 31 de la plaza de la Cruz, y por el fondo, rellano y hueco de escalera y piso derecha de la misma planta, y siendo inherente al mismo la habitación número 5 de la planta quinta, destinada a buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 589, folio 202, finca número 17.147.

Valorada parcialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1961.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).—8.908.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, y por auto de esta fecha, dictado en el expediente seguido sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil titulada «Hotel Carlos V. S. A.», dedicada a la industria de hostelería, y con domicilio en la calle del Maestro V.ª, número 5, de esta capital, se ha declarado a la misma

en estado de insolvencia provisional y al propio tiempo se ha acordado convocar a la Junta general de acreedores, que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, para lo que se ha señalado en el local de dicho Juzgado el día 17 de enero de 1962, a las dieciséis horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 8 de noviembre de 1961.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.—8.876.

OSUNA

Don José Álvarez Blanco, Juez de Primera Instancia de esta villa de Osuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Soto Pomposo contra don Bartolomé Ruiz Sánchez para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que son:

A) Parcela de tierra, parte destinada al cultivo de cereal y otra de monte bajo, parte del cortijo Dehesa Vieja y Salinoso, término de esta villa, con una superficie de ciento veinticuatro hectáreas cincuenta y nueve centáreas, equivalentes a ciento noventa y cuatro fanegas con dos celemines. Linda: al Norte, el arroyo del Salinoso, que la separa de tierras del cortijo del Ciprés, propio de don Cándido Abad Hidalgo, y la dehesa de las Naranjas, de don Juan María Márquez Fernández; Este, con el río Blanco, que la separa de tierras del Rancho de Cogella, del señor Márquez Fernández, y el cortijo de Navacerrada, de don Pedro Santaella, término de Martín de la Jara; Sur, partición adjudicada a doña Dolores y don Andrés García Ostios, y al Oeste, con porción adjudicada a la misma doña Dolores y la porción de montes bajos que por el arroyo del Salinoso se adjudica a doña Concepción García Ostios. En el interior de esta finca existe un pequeño manantial de agua saturada de cloruro de sodio y un pozo de agua potable.

B) Y casa cortijo o caserío de la Peña, al sitio Dehesa Vieja o Salinoso y de la Peña, término de esta villa, que consta su área superficial de mil quinientos veintitrés metros con cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en patio, dependencias, habitaciones y era empedrada, que mide sesenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Tiene su puerta de entrada al Norte, y linda: por el frente derecha, entrando, o izquierda, con tierras de don Bartolomé Ruiz Sánchez, y por el fondo, con caserío de igual procedencia, que adquiere doña Dolores García Ostios.

Para la celebración de la subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de enero próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la finca A) es el de doscientas cuarenta y tres mil seiscientos veinte pesetas, y para la finca B), el de nueve mil doscientas sesenta pesetas, importe del principal, intereses y costas a que cada una de ellas está afectada, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Osuna a 29 de noviembre de 1961.—El Juez, José Álvarez Blanco.—El Secretario (ilegible).—8.880.

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA

Don Eduardo Alonso San Román, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Rius y Taulet, 2, 2.º, se tramita expediente, a instancia de los súbditos franceses don Manuel Salsas Serra, doña Concepción Olivar Ruiz, doña María Salsas Olivar y doña María Dolores Salsas Olivar, domiciliados todos ellos en la avenida del Generalísimo, número 331 B, 1.º, en solicitud de que les sea concedida la nacionalidad española por razón de vecindad.

Lo que se hace público y notifica a quienes puedan tener interés legítimo para que dentro del término de quince días aleguen ante este Juzgado lo que estimen conveniente a su derecho.

Barcelona, 23 de septiembre de 1961.—El Juez, Eduardo Alonso San Román.—El Secretario (ilegible).—8.878.

REQUISITORIAS

Bajo procedimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

GOMEZ y GOMEZ, José María: hijo de José y de Rosa, de veintinueve años de edad, natural de Cádiz y domiciliado en la misma, plaza de Rivera, núm. 36; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander, don Félix Bastarache de Carre, como encartado en la causa 334 de 1960, por supuesto delito de polizontaje.—4.705.

FERNANDEZ GOMEZ, Ramón: natural de Guardalcanal (Sevilla) de cuarenta y ocho años, casado, electricista en la motonave «Monte Urquiolan» domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Flemming, 33, séptimo; sujeto a procedimiento como presunto autor de delito de desertión mercante consumado, en el puerto de Nueva Orleans (Estados Unidos); comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Carlos Paramés Montenegro, Teniente de Intervención de la Armada, en el Juzgado Permanente sito en la Comandancia de Marina de Gijón.—4.683.